

Bases Legales del Sorteo “Safari en Sudáfrica”

1. Organizador

El presente sorteo es organizado por **Iberian Hunting Land Gestión Cinegética SL**, propietaria de **Club Tierra de Caza**, con domicilio en **Calle Virgen de la Paz 3, 28027 Madrid**, y **CIF B87461166**. Para cualquier consulta relacionada con el sorteo, los participantes pueden contactar a través del WhatsApp **623124224**.

2. Ámbito y Duración

El sorteo se llevará a cabo exclusivamente en territorio español y estará vigente desde el **28 de noviembre de 2024** hasta que se alcancen **200 nuevas altas premium** vinculadas a invitaciones realizadas por los socios del club. Una vez alcanzado este número, se cerrará la participación y se anunciará la fecha del sorteo.

3. Requisitos de Participación

Podrán participar en el sorteo:

- Los socios activos del Club Tierra de Caza en modalidad premium que inviten a nuevos socios.
- Cada invitador y cada nuevo socio invitado recibirán una papeleta al completarse el alta del nuevo socio.

No podrán participar empleados de Iberian Hunting Land SL, de Club Tierra de Caza, ni sus familiares directos.

4. Mecánica del Sorteo

1. Cada socio premium que invite a un nuevo socio recibirá una papeleta, y el nuevo socio también obtendrá una papeleta.
 2. El sorteo se realizará al alcanzar un total de **200 nuevos socios premium**, con un máximo de **400 papeletas disponibles**.
 3. Una vez completado el registro de los 200 nuevos socios, se cerrará la inscripción al sorteo.
 4. El sorteo será realizado mediante un sistema aleatorio y transparente en una fecha que se comunicará previamente a los participantes.
-

5. Premio

El ganador del sorteo disfrutará de un **safari en Sudáfrica** que incluye:

- Billete de avión ida y vuelta desde España.
- 6 días de caza y 2 días de viaje.

- Estancia en régimen de pensión completa.
- Traslados locales en destino.
- Permiso para cazar cinco animales: dos facocheros, un impala, un springbok y uno a elegir entre una cebra o un ñu azul.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por su valor en efectivo ni por otro premio.

6. Comunicación del Ganador

- El nombre del ganador será anunciado a través de los canales oficiales del club (WhatsApp y página web).
 - El organizador se pondrá en contacto con el ganador para coordinar los detalles del premio.
 - En caso de que el ganador no responda en un plazo de 15 días naturales desde el contacto inicial, se procederá a realizar un nuevo sorteo entre los participantes restantes.
-

7. Fiscalidad del Premio

El premio está sujeto a la normativa fiscal vigente en España. Iberian Hunting Land SL asumirá cualquier retención fiscal aplicable, pero el ganador deberá incluir el valor del premio en su declaración de la renta correspondiente.

8. Protección de Datos

Los datos personales de los participantes serán tratados conforme al **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)** y utilizados únicamente para la gestión del sorteo.

- Responsable del tratamiento: Iberian Hunting Land Gestión Cinegética SL.
 - Finalidad: Gestión del sorteo y contacto con el ganador.
 - Derechos: Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo electrónico a **clubtierradecaza@iberhunt.com**.
-

9. Exclusión de Responsabilidad

El organizador no se hace responsable de:

- Cancelaciones del viaje por causas de fuerza mayor.
- Gastos adicionales no incluidos en el premio, como visados, seguros médicos, licencias adicionales de caza, vacunas o tasas no especificadas.
- Problemas derivados del uso del premio o su disfrute.

10. Modificación de las Bases

Iberian Hunting Land SL se reserva el derecho de modificar estas bases en caso de necesidad justificada, notificando los cambios a través de los canales oficiales del club.

11. Aceptación de las Bases

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales. Cualquier incumplimiento podrá resultar en la descalificación del participante.

12. Legislación Aplicable y Jurisdicción

Estas bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de estas bases, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.